**MINUTA DE VOTACIÓN**

**BLOQUE TEMÁTICO N°1**

De aprobarse una indicación que suprime totalmente un artículo, no se someterá a votación ninguna indicación ingresada a ese artículo.

**ARTÍCULO 1**

Indicación N°1/N°3, lo que primero se votará.

1. Indicación N°1/N°3 (mismo contenido).

*De aprobarse la indicación N°1/N°3, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°6 y N°7 (Sólo respecto de Añadir después de “derechos fundamentales” la frase “, deberes y libertades”).*

Indicación N°6, se votará.

1. Indicación N°6.

Indicación N°7, se votará.

1. Indicación N°7 (Sólo respecto de Añadir después de “derechos fundamentales” la frase “, deberes y libertades”).

*De rechazarse las indicaciones N°1/ N°3, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°2, se votará.

1. Indicación N°2.

*De aprobarse la indicación N°2, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°6 y N°7 (Sólo respecto de Añadir después de “derechos fundamentales” la frase “, deberes y libertades”).*

Indicación N°6.

1. Indicación N°6.

Indicación N°7

1. Indicación N°7 (Sólo respecto de Añadir después de “derechos fundamentales” la frase “, deberes y libertades”).

*De rechazarse la indicación N°2, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°4, se votará.

1. Indicación N°4.

*De aprobarse la indicación N°4, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°6 y N°7 (Sólo respecto de Añadir después de “derechos fundamentales” la frase “, deberes y libertades”).*

Indicación N°6, se votará.

1. Indicación N°6.

Indicación N°7, se votará.

1. Indicación N°7 (Sólo respecto de Añadir después de “derechos fundamentales” la frase “, deberes y libertades”).

*De rechazarse la indicación anterior N°4, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°5, se votará.

1. Indicación N°5.

*De aprobarse la indicación N°5, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°6 y N°7 (Sólo respecto de Añadir después de “derechos fundamentales” la frase “, deberes y libertades”).*

Indicación N°6, se votará.

1. Indicación N°6.

Indicación N°7, se votará

1. Indicación N°7 (Sólo respecto de Añadir después de “derechos fundamentales” la frase “, deberes y libertades”).

*De rechazarse la indicación anterior N°5, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°6, se votará.

1. Indicación N°6.

Indicación N°7, se votará.

1. Indicación N°7

Indicación N°8, se votará.

1. Indicación N°8

Indicación N°9, se votará.

1. Indicación N°9

Indicación N°10, se votará.

1. Indicación N°10

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 2**

Indicación N°11, lo que primero se votará.

1. Indicación N°11.

*De rechazarse la indicación anterior N°11, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°12, se votará.

1. Indicación N°12.

*De aprobarse la indicación N°12, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°16.*

Indicación N°16, se votará.

1. Indicación N°16.

*De rechazarse la indicación anterior N°12, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°13, se votará.

1. Indicación N°13.

*De aprobarse la indicación N°13, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°15 y N°16.*

Indicación N°15, se votará.

1. Indicación N°15.

Indicación N°16, se votará.

1. Indicación N°16.

*De rechazarse la indicación anterior N°13, se pasará a votar las siguientes indicaciones*

Indicación N°14, se votará.

1. Indicación N°14.

*De aprobarse la indicación N°14, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°15 y N°16.*

Indicación N°15, se votará.

1. Indicación N°15.

Indicación N°16, se votará.

1. Indicación N°16.

*De rechazarse la indicación anterior N°14, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°15, se votará.

1. Indicación N°15.

Indicación N°16, se votará.

1. Indicación N°16.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 3**

Indicación N°17, lo que primero se votará.

1. Indicación N°17.

*De rechazarse la indicación anterior N°17, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°18, se votará.

1. Indicación N°18.

*De rechazarse la indicación anterior N°18, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°19, se votará.

1. Indicación N°19.

*De rechazarse la indicación N°19, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°20, se votará.

1. Indicación N°20.

*De rechazarse la indicación N°20, se pasará a votar la siguiente indicación:*

Indicación N°21, se votará.

1. Indicación N°21.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 4**

Indicación N°22, lo que primero se votará.

1. Indicación N°22.

*De aprobarse la indicación N°22, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30 y N°31.*

Indicación N°25, se votará.

1. Indicación N°25.

Indicación N°26, se votará.

1. Indicación N°26.

Indicación N°27, se votará.

1. Indicación N°27.

Indicación N°28, se votará.

1. Indicación N°28.

Indicación N°29, se votará.

1. Indicación N°29.

Indicación N°30, se votará.

1. Indicación N°30.

Indicación N°31, se votará.

1. Indicación N°31.

*De rechazarse la indicación N°22, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°23, se votará.

1. Indicación N°23.

*De aprobarse la indicación N°23, se someterán a votación por ser compatible la siguiente indicación: N°25.*

Indicación N°25, se votará.

1. Indicación N°25.

*De rechazarse la indicación N°23, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°24, se votará.

1. Indicación N°24.

Indicación N°25, se votará.

1. Indicación N°25.

Indicación N°26, se votará.

1. Indicación N°26.

Indicación N°27, se votará.

1. Indicación N°27.

Indicación N°28, se votará.

1. Indicación N°28.

Indicación N°29, se votará.

1. Indicación N°29.

Indicación N°30, se votará.

1. Indicación N°30.

Indicación N°31, se votará.

1. Indicación N°31.

Indicación N°32, se votará.

1. Indicación N°32.

Indicación N°33, se votará.

1. Indicación N°33.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 5**

Indicación N°34, lo que primero se votará.

1. Indicación N°34.

*De rechazarse la indicación N°34, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°35, se votará.

1. Indicación N°35.

*De aprobarse la indicación N°35, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°36, N°37 y N°38* (Sólo respecto a sustituir “tratados internacionales de derechos humanos” por “tratados internacionales que versen sobre estas materias”).

Indicación N°36, se votará.

1. Indicación N°36.

Indicación N°37, se votará.

1. Indicación N°37.

Indicación N°38, se votará.

1. Indicación N°38, (Sólo respecto a sustituir “tratados internacionales de derechos humanos” por “tratados internacionales que versen sobre estas materias”).

*De rechazarse la indicación N°35, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°36, se votará.

1. Indicación N°36.

Indicación N°37, se votará.

1. Indicación N°37.

Indicación N°38, se votará.

1. Indicación N°38.

Indicación N°39, se votará.

1. Indicación N°39.

Indicación N°40, se votará.

1. Indicación N°40.

*De rechazarse la indicación N°40, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°41, se votará.

1. Indicación N°41.

Indicación N°42, se votará.

1. Indicación N°42.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 6**

Indicación N°43, lo que primero se votará.

1. Indicación N°43.

*De rechazarse la indicación N°43, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°44, se votará.

1. Indicación N°44.

*De aprobarse la indicación N°44, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°48 y N°49.*

Indicación N°48, se votará.

1. Indicación N°48.

Indicación N°49, se votará.

1. Indicación N°49.

*De rechazarse la indicación N°44, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°45, se votará.

1. Indicación N°45.

*De aprobarse la indicación N°45, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°47, N°48, N°49, N°51 (Sólo respecto a suprimir la frase “sus tierras y territorios”), y N°52*.

Indicación N°47, se votará.

1. Indicación N°47.

Indicación N°48, se votará.

1. Indicación N°48.

Indicación N°49, se votará.

1. Indicación N°49.

Indicación N°51, se votará.

1. Indicación N°51 *(Sólo respecto a suprimir la frase “*sus tierras y territorios”).

Indicación N°52, se votará.

1. Indicación N°52.

*De rechazarse la indicación N°45, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°46, se votará.

1. Indicación N°46.

Indicación N°47, se votará.

1. Indicación N°47.

Indicación N°48, se votará.

1. Indicación N°48.

Indicación N°49, se votará.

1. Indicación N°49.

Indicación N°50, se votará.

1. Indicación N°50.

Indicación N°51, se votará.

1. Indicación N°51.

Indicación N°52, se votará.

1. Indicación N°52.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 7**

Indicación N°53, lo que primero se votará.

1. Indicación N°53.

*De rechazarse la indicación N°53, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°54, se votará.

1. Indicación N°54.

*De aprobarse la indicación N°54, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°55, N°56 y N°57.*

Indicación N°55, se votará.

1. Indicación N°55.

Indicación N°56, se votará.

1. Indicación N°56.

Indicación N°57, se votará.

1. Indicación N°57.

*De rechazarse la indicación N°54, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°55, se votará.

1. Indicación N°55.

Indicación N°56, se votará.

1. Indicación N°56.

Indicación N°57, se votará.

1. Indicación N°57.

Indicación N°58, se votará.

1. Indicación N°58.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 8**

Indicación N°59, lo que primero se votará.

1. Indicación N°59.

*De rechazarse la indicación N°59, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°60, se votará.

1. Indicación N°60.

Indicación N°61, se votará.

1. Indicación N°61.

Indicación N°62, se votará.

1. Indicación N°62.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 9**

Indicación N°63, lo que primero se votará.

1. Indicación N°63.

*De aprobarse la indicación N°63, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°67 (Sólo respecto* *a agregar “Humanos y” después de “Principio de progresividad y no regresividad de los derechos”) y N°68 (Sólo respecto de* Sustituirla palabra “Fundamentales” por la frase “Económicos, Sociales y Culturales”)*.*

Indicación N°67.

1. Indicación N°67 (Sólo respecto a agregar “Humanos y” después de “Principio de progresividad y no regresividad de los derechos”).

Indicación N°68.

1. Indicación N°68 (Sólo respecto de Sustituirla palabra “Fundamentales” por la frase “Económicos, Sociales y Culturales”).

*De rechazarse la indicación N°63, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°64, se votará.

1. Indicación N°64.

*De aprobarse la indicación N°64, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°67 (Sólo respecto* *a agregar “Humanos y” después de “Principio de progresividad y no regresividad de los derechos”), N°68 (Sólo respecto de* Sustituirla palabra “Fundamentales” por la frase “Económicos, Sociales y Culturales”) *y N°69.*

Indicación N°67.

1. Indicación N°67 (Sólo respecto a agregar “Humanos y” después de “Principio de progresividad y no regresividad de los derechos”).

Indicación N°68.

1. Indicación N°68 (Sólo respecto de Sustituirla palabra “Fundamentales” por la frase “Económicos, Sociales y Culturales”).

Indicación N°69, se votará.

1. Indicación N°69.

*De rechazarse la indicación N°64, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°65, se votará.

1. Indicación N°65.

*De aprobarse la indicación N°65, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°67 (Sólo respecto* *a agregar “Humanos y” después de “Principio de progresividad y no regresividad de los derechos”), N°68 y N°69.*

Indicación N°67.

1. Indicación N°67 (Sólo respecto a agregar “Humanos y” después de “Principio de progresividad y no regresividad de los derechos”).

Indicación N°68.

1. Indicación N°68.

Indicación N°69.

1. Indicación N°69.

*De rechazarse la indicación N°65, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°66, se votará.

1. Indicación N°66.

*De aprobarse la indicación N°66, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°67 (Sólo respecto* *a agregar “Humanos y” después de “Principio de progresividad y no regresividad de los derechos”) y N°68 (Sólo respecto de* Sustituirla palabra “Fundamentales” por la frase “Económicos, Sociales y Culturales”)*.*

Indicación N°67.

1. Indicación N°67 (Sólo respecto a agregar “Humanos y” después de “Principio de progresividad y no regresividad de los derechos”).

Indicación N°68.

1. Indicación N°68 (Sólo respecto de Sustituirla palabra “Fundamentales” por la frase “Económicos, Sociales y Culturales”).

*De rechazarse la indicación N°66, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°67, se votará.

1. Indicación N°67.

Indicación N°68, se votará.

1. Indicación N°68.

Indicación N°69, se votará.

1. Indicación N°69.

Indicación N°70, se votará.

1. Indicación N°70.

Indicación N°71, se votará.

1. Indicación N°71.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 10**

Indicación N°72/ N°75 (mismo contenido), lo que primero se votará.

1. Indicación N°72/ N°75 (mismo contenido).

*De aprobarse la indicación N°72/ N°75, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°79 Letra a) y N°79 Letra b).*

Indicación N°79 Letra a), se votará.

1. Indicación N°79 Letra a).

Indicación N°79 Letra b), se votará.

1. Indicación N°79 Letra b).

*De rechazarse las indicaciones N°72/N°75, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°73, se votará.

1. Indicación N°73.

*De aprobarse la indicación N°73, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°79 Letra a) y N°79 Letra b).*

Indicación N°79 Letra a), se votará.

1. Indicación N°79 Letra a).

Indicación N°79 Letra b), se votará.

1. Indicación N°79 Letra b).

*De rechazarse la indicación N°73, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°74, se votará.

1. Indicación N°74.

*De aprobarse la indicación N°74, se someterán a votación por ser compatibles las siguientes indicaciones: N°79 Letra a) y N°79 Letra b).*

Indicación N°79 Letra a), se votará.

1. Indicación N°79 Letra a).

Indicación N°79 Letra b), se votará.

1. Indicación N°79 Letra b).

*De rechazarse la indicación N°74, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°76, se votará.

1. Indicación N°76.

*De rechazarse la indicación N°76, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°77, se votará.

1. Indicación N°77.

Indicación N°78, se votará.

1. Indicación N°78.

Indicación N°79 Letra a), se votará.

1. Indicación N°79 Letra a).

Indicación N°79 Letra b), se votará.

1. Indicación N°79 Letra b).

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 11**

Indicación N°80, lo que primero se votará.

1. Indicación N°80.

*De rechazarse la indicación N°80, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°81, se votará.

1. Indicación N°81.

*De rechazarse la indicación N°81, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°82, se votará.

1. Indicación N°82.

*De aprobarse la indicación N°82, se someterá a votación por ser compatible la siguiente indicación: N°90 (Sólo respecto de agregar después de la frase “y por la aplicación de la disposición más favorable”, añadir la frase “para la”).*

Indicación N°90, se votará.

1. Indicación N°90 *(Sólo respecto de agregar después de la frase “y por la aplicación de la disposición más favorable”, añadir la frase “para la”).*

*De rechazarse la indicación N°82, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°83, se votará.

1. Indicación N°83.

*De rechazarse la indicación N°83, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°84, se votará.

1. Indicación N°84.

Indicación N°85, se votará.

1. Indicación N°85.

Indicación N°86, se votará.

1. Indicación N°86.

Indicación N°87, se votará.

1. Indicación N°87.

Indicación N°88, se votará.

1. Indicación N°88.

Indicación N°89, se votará.

1. Indicación N°89.

Indicación N°90, se votará.

1. Indicación N°90.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 12**

Indicación N°91, lo que primero se votará.

1. Indicación N°91.

*De aprobarse la indicación N°91, se someterá a votación por ser compatible la siguiente indicación: N°95, N°97 y N°98.*

Indicación N°95, se votará.

1. Indicación N°95.

Indicación N°97, se votará.

1. Indicación N°97.

Indicación N°98, se votará.

1. Indicación N°98.

*De rechazarse la indicación N°91, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°92, se votará.

1. Indicación N°92.

*De aprobarse la indicación N°92, se someterá a votación por ser compatible la siguiente indicación: N°97 y N°98.*

Indicación N°97, se votará.

1. Indicación N°97.

Indicación N°98, se votará.

1. Indicación N°98.

*De rechazarse la indicación N°92, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°93, se votará.

1. Indicación N°93.

*De aprobarse la indicación N°93, se someterá a votación por ser compatible la siguiente indicación: N°97 y N°98.*

Indicación N°97, se votará.

1. Indicación N°97.

Indicación N°98, se votará.

1. Indicación N°98.

*De rechazarse la indicación N°93, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°94, se votará.

1. Indicación N°94.

Indicación N°95, se votará.

1. Indicación N°95.

Indicación N°96, se votará.

1. Indicación N°96.

Indicación N°97, se votará.

1. Indicación N°97.

Indicación N°98, se votará.

1. Indicación N°98.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 13**

Indicación N°99, lo que primero se votará.

1. Indicación N°99.

*De rechazarse la indicación N°99, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°100, se votará.

1. Indicación N°100.

*De rechazarse la indicación N°100, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°101, se votará.

1. Indicación N°101.

Indicación N°102, se votará.

1. Indicación N°102.

Indicación N°103, se votará.

1. Indicación N°103.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 14**

Indicación N°104/ N°106 (mismo contenido), lo que primero se votará.

1. Indicación N°104/ N°106 (mismo contenido).

*De aprobarse la indicación* N°104/ N°106 (mismo contenido)*, se someterá a votación por ser compatible la siguiente indicación: N°107, N°108, N°109, N°110, N°111 Letra a), N°111 Letra b), N°112, N°114 y N°115.*

Indicación N°107, se votará.

1. Indicación N°107.

Indicación N°108, se votará.

1. Indicación N°108.

Indicación N°109, se votará.

1. Indicación N°109.

Indicación N°110, se votará.

1. Indicación N°110.

Indicación N°111 Letra a), se votará.

1. Indicación N°111 Letra a).

Indicación N°111 Letra b), se votará.

1. Indicación N°111 Letras b).

Indicación N°112, se votará.

1. Indicación N°112.

Indicación N°114, se votará.

1. Indicación N°114.

Indicación N°115, se votará.

1. Indicación N°115.

*De rechazarse las indicaciones N°104/ N°106, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°105, se votará.

1. Indicación N°105.

*De aprobarse la indicación* N°105*, se someterá a votación por ser compatible la siguiente indicación: N°110, N°111 Letra a), N°111 Letra b), N°112, N°114 y N°115.*

Indicación N°110, se votará.

1. Indicación N°110.

Indicación N°111 Letra a), se votará.

1. Indicación N°111 Letra a).

Indicación N°111 Letra b), se votará.

1. Indicación N°111 Letras b).

Indicación N°112, se votará.

1. Indicación N°112.

Indicación N°114, se votará.

1. Indicación N°114.

Indicación N°115, se votará.

1. Indicación N°115.

*De rechazarse la indicación N°105, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°107, se votará.

1. Indicación N°107.

Indicación N°108, se votará.

1. Indicación N°108.

Indicación N°109, se votará.

1. Indicación N°109.

Indicación N°110, se votará.

1. Indicación N°110.

Indicación N°111 Letra a), se votará.

1. Indicación N°111 Letra a).

Indicación N°111 Letra b), se votará.

1. Indicación N°111 Letras b).

Indicación N°112, se votará.

1. Indicación N°112.

Indicación N°113, se votará.

1. Indicación N°113.

Indicación N°114, se votará.

1. Indicación N°114.

Indicación N°115, se votará.

1. Indicación N°115.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*

**ARTÍCULO 15**

Indicación N°116, lo que primero se votará.

1. Indicación N°116.

*De rechazarse la indicación N°116, se pasará a votar las siguientes indicaciones:*

Indicación N°117, se votará.

1. Indicación N°117.

Indicación N°118, se votará.

1. Indicación N°118.

Indicación N°119, se votará.

1. Indicación N°119.

Indicación N°120, se votará.

1. Indicación N°120.

Indicación N°121, se votará.

1. Indicación N°121.

Indicación N°122, se votará.

1. Indicación N°122.

*En caso de no haberse aprobado ninguna indicación al artículo, en votación el artículo.*

*En caso de haberse aprobado alguna indicación en un inciso, pero ninguna en otros incisos, en votación los incisos en los que no se aprobaron indicaciones.*